

Boletín No. 46
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2012

El Pleno del Congreso del Estado conoció hoy seis iniciativas propuestas por los diputados, de decreto que reforma el Artículo 67, fracción XXXIV, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De decreto para expedir una Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De decreto por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila.

De decreto que crea el Título Quinto, Capítulo Primero, Artículos 401 bis y 402 bis, del Código Penal para el Estado

De decreto por el que se fortalece la transparencia y el gobierno abierto, al adicionar una nueva fracción al Artículo 19, y un Artículo 19 Bis a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado.

De decreto para modificar el contenido de la fracción III, recorriendo el texto actual a la fracción IV del Artículo 110; y adicionar el Artículo 112 Bis a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, se dio primera lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a la iniciativa para reformar el Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Por otra parte, los Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado aprobaron dos dictámenes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y de Seguridad Pública, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ejecutivo del Estado.

Las reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública, tienen como objetivo dar un impulso muy importante a la participación ciudadana como fundamento que consolida en la sociedad coahuilense la cultura de la legalidad y la seguridad, mediante la participación de la comunidad en la toma de decisiones en materia de seguridad.

El segundo dictamen aprobado, es el relativo a la Iniciativa de decreto suscrita por el Ejecutivo del Estado, por el que se reforman disposiciones y se hacen adiciones a la Ley de Protección a los Animales del Estado, y al Código Penal para el Estado.

Estas reformas y adiciones a la Ley de Protección a los Animales, tienen por objeto prohibir las peleas de perros, gallos o cualesquiera otros animales entre sí o con ejemplares de otra especie.

El Artículo 274 Bis del Código Penal, establece las sanciones y la figura típica de Peleas o Enfrentamiento entre Animales. Se aplicará prisión de uno a siete años, multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, la clausura del establecimiento y la cancelación del permiso o

licencia, si lo hubiere: A quien organice, explote, financie, promueva o realice, por cuenta propia o ajena, todo acto cuyo objetivo sea total o parcialmente la pelea de animales en espectáculos públicos o privados, independientemente de que se efectúen apuestas o actividades conexas.

El Artículo 274 Bis 1 del Código Penal establece las Sanciones y Figura Típica relacionadas con peleas o enfrentamiento entre animales. Se aplicará prisión de uno a tres años y multa: A quién participe, ayude o coopere con otra persona a organizar, explotar, financiar, promocionar o realizar todo acto cuyo objetivo sea total o parcialmente la pelea de animales entre sí o con ejemplares de otra especie, así como a quien presencie su realización.

Por otra parte, en la tercera sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, los diputados aprobaron puntos de acuerdo, uno para exhortar a la Comisión Reguladora de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a informar al público consumidor en que proporción habrán de incrementarse en el próximo periodo otoño-invierno las tarifas de suministro de gas natural para uso doméstico de la empresa Gas Natural-Fenosa en la zona geográfica que comprende la Región sureste de Coahuila.

El segundo, para exhortar a la LXII legislatura de la Cámara de Senadores a dictaminar y aprobar, en caso de que así lo considere, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Ley General de Asentamientos Humanos a efecto de que las entidades federativas estén en posibilidad de legislar en concordancia con el espíritu de dicha iniciativa, y se pueda avanzar en la regulación del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial así como la gestión de las zonas metropolitanas.

Otro punto de acuerdo aprobado, fue para solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que lleve a cabo la renovación de los contratos abiertos de suministro de carbón con la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, correspondientes a las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, a fin de permitir la continuidad del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Región Carbonífera, lo cual garantiza la certeza económica en las Regiones Carbonífera, Norte y Centro del Estado, y la permanencia de los más de 21,000 empleos directos e indirectos propios de esta actividad.

Aprobaron también un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través de su dependencia en Coahuila, repare de manera urgente las anomalías que existen en el tramo comprendido entre los kilómetros 156 y 160 de la carretera Saltillo- Torreón.

En otro orden de ideas, fue hecho un pronunciamiento en ocasión del 202 aniversario del inicio de la lucha por la Independencia de México.